

Todos estos plazos se entenderán a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la L.R.J.A.P. y P.A.C. (30/1992).

Jaén, 26 de febrero de 1997.— El Delegado Provincial, Manuel Fernández Rascón.

Número 6769

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial de Jaén

NOTIFICACIONES

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar los expedientes sancionadores incoados en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de Jaén, por infracción a la legislación reguladora de los Transportes Terrestres en los términos siguientes:

Nombre: Centro Europeo Cosmética, S.L.
Dirección: Ctra. Alant. Cmno. Caballero, Km. 1, Puebla de Soto (Murcia).
Asunto: Notificación de resolución Expte. J-1150-96.
Precepto infringido: Art. 142 b) Ley 16/87.
Importe: 5.000 pesetas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Torrecillas y Servicios.
Dirección: Avda. Miguel de Cervantes, Murcia.
Asunto: Notificación de incoación Expte. J-1302-96.
Precepto infringido: Art. 140 a) Ley 16/87.
Importe: 50.000 pesetas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Ginés Segura Manzanares.
Dirección: Los Palomos, 334, Esparragal, P. Lumbreras, Murcia.
Asunto: Notificación de resolución Expte. J-1456-96.
Precepto infringido: Art. 142 b) Ley 16/87.
Importe: 5.000 pesetas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos:

Quince días hábiles para presentar alegaciones respecto de notificación de incoación de expediente.

Un mes para interponer recurso ordinario ante el Director General de Transportes de la Junta de Andalucía respecto a la notificación de resolución.

Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, respecto a la notificación de resolución de recurso ordinario o de alzada.

Para efectuar el pago de las sanciones recaídas dispondrán del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación de la resolución o de la notificación de la resolución de recurso ordinario o alzada, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

Caso de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderán a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la L.R.J.A.P. y P.A.C. (30/1992).

Jaén, 26 de febrero de 1997.— El Delegado Provincial, Manuel Fernández Rascón.

Número 6770

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial de Jaén

NOTIFICACIONES

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar los expedientes sancionadores incoados en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de Jaén, por infracción a la legislación reguladora de los Transportes Terrestres en los términos siguientes:

Nombre: José Antonio Morales García.
Dirección: La Cañada, 16, Puerto Lumbreras, Murcia.
Asunto: Notificación de resolución Expte. J-2.758-95.
Precepto infringido: Art. 140 a) Ley 16/87.
Importe: 250.000 pesetas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Josefa Pérez Pardo.
Dirección: Mariano Palarea, 10, La Alberca - Murcia.
Asunto: Notificación de resolución Expte. J-2.622-95.
Precepto infringido: Art. 141 q) Ley 16/87.
Importe: 50.000 pesetas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos:

Quince días hábiles para presentar alegaciones respecto de notificación de incoación de expediente.

Un mes para interponer recurso ordinario ante el Director General de Transportes de la Junta de Andalucía respecto a la notificación de resolución.

Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, respecto a la notificación de resolución de recurso ordinario o de alzada.

Para efectuar el pago de las sanciones recaídas dispondrán del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación de la resolución o de la notificación de la resolución de recurso ordinario o alzada, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

Caso de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderán a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la L.R.J.A.P. y P.A.C. (30/1992).

Jaén, 12 de febrero de 1997.— El Delegado Provincial, Manuel Fernández Rascón.